RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 31 Fecha 24-mayo-2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2022 PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 4 inserta en el Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022, el cual contempla el Servicio de Fiscalización de Obra de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución Nº 5 inserta en el Acta 8 de fecha 3 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 5/2022 para el Servicio de Fiscalización de Obra de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; las ofertas presentadas por las firmas CAYETANO MORA AGUIRRE, ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS y CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO; el informe CEO Nº 32/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. Nº 785/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 32/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N°5/2022 para el Servicio de Fiscalización de Obra de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; lo establecido en el Artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 5/2022 para el Servicio de Fiscalización de Obra de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con el informe CEO Nº 32/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Autorizar un Segundo Llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 5/2022 para el Servicio de Fiscalización de Obra de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES